INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

Florencia Caquetá, 06 de noviembre del 2025

AL: Señor Coronel (RA),
JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director Regional Amazonia

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, el informe de supervisión No. 002 del contrato No. 006-044-2025 correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 006-044-2025

CONTRATISTA: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

VALOR DEL CONTRATO: $92.527.500,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

MODIFICACIONES: SI ____ NO _X___

TIPO	
N/A	N/A

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			**PLAZO EJECUCION**											
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**ENE**
OBLIGACIONES GENERALES														
a.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, y presentar los documentos	Planilla								SI	SI			

	respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.													
b.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Certificación al inicio del contrato								SI	SI			
c.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.	Certificación mensual (se adjunta en los tramites de pago)								SI	SI			
d.	Enviar vía correo electrónico los primeros siete (07) días de cada mes al supervisor del contrato, la Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y la Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley anexando su tarjeta profesional y antecedentes actualizados expedidos por la junta central de contadores, o en su defecto firmadas por el representante legal; igualmente la planilla de pago de seguridad	Certificación mensual (se adjunta en los tramites de pago)								SI	SI			

	social y parafiscales tanto de la empresa como del representante legal y/o contratista.													
e.	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Recibo Acta de Satisfacción								SI	SI			
f.	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.	Se presume que el contratista es conocedor								N/A	N/A			
g.	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.	Anexo a la póliza inicial								N/A	N/A			
h.	Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas por la entidad, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Recibo Acta de Satisfacción								SI	SI			
i.	Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato.	Factura emitida por el proveedor en el momento de la entrega								SI	SI			
j.	Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Correo electrónico (Cuando aplique)								N/A	N/A			
k.	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la	Se presume que el contratista es								N/A	N/A			

	prestación del servicio.	conocedor												
l.	Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.	Recibo Acta de Satisfacción								SI	SI			
m.	Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, la cual será envía por el supervisor del contrato vía correo electrónico y esta deberá ser enviada con firma original del representante legal y/o contratista en un Lapso no superior a 24 horas.	Acta de satisfacción en el momento de la entrega de productos								SI	SI			
n.	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.	Acta de Liquidación contractual								N/A	N/A			
o.	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.	Recibo Acta de Satisfacción								SI	SI			
p.	Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.	Correo electrónico (Cuando aplique)								N/A	N/A			
q.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.	Se presume que el contratista es conocedor								N/A	N/A			
r.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.	Póliza de cumplimiento Única vez								SI	N/A			
s.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.	Plataforma SECOP II y SIIF								SI	SI			
t.	Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.	Recibo Acta de Satisfacción								SI	SI			

u.	Reportar e informar al supervisor del contrato todos los cambios que surjan en la información de los vehículos en los que se transporten los bienes contratados.	Correo electrónico (Cuando aplique)								N/A	N/A			
v.	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.	Recibo Acta de Satisfacción								SI	SI			
w.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Certificado Cuenta Bancaria al inicio del contrato								SI	N/A			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS														
a.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.	Recibido acta de satisfacción								SI	SI			
b.	Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.	Correo electrónico (Cuando Aplique)								N/A	N/A			
c.	Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			
d.	Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.	Se presume que el contratista es conocedor								N/A	N/A			
e.	Entregar los productos solicitados en un término no superior a 12 horas corrientes. Esto, sin perjuicio de que, por razones de	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			

	cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.													
f.	Cambiar los productos suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, Lapso no superior a 2 horas: para las Unidades de Catering ubicadas en el Departamento de Caquetá Lapso no superior a 10 horas: para las Unidades de Catering ubicadas en el Departamento de Putumayo.	Informe por escrito correo electrónico (cuando aplique)								N/A	N/A			
g.	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			
h.	Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.	Se presume que el contratista lleva un control								N/A	N/A			
i.	Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.	Informe por escrito correo electrónico (cuando aplique)								N/A	N/A			
j.	Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			

	contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.													
k.	Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia.	PESV al inicio del contrato								SI	N/A			
l.	Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.	Recibido Acta de Satisfacción								SI	SI			

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	T IPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	SUPERVISOR	En el evento
2	Operacional	Falta de calidad de los bienes a contratar	Garantía de calidad de los bienes	SUPERVISOR	En el evento
3	Económico	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	SUPERVISOR	Mensual

4	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	SUPERVISOR	En el evento
5	Operacional	Accidentalidad	Seguimiento a la entrega	ALFM	Contra entrega
6	Económico	Desabastecimiento	Previsión de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario
7	Operacional	Cierre de vías de acceso	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario
8	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Seguimiento a la Entrega	ALFM	En el evento
9	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Verificación en los medios de comunicación	ALFM	En el evento

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero)

Del 01 al 31 de octubre del 2025, no se presentaron inconvenientes con las entregas de los productos contratados, fueron entregados en su totalidad cada uno de los requerimientos solicitados en cada unidad de catering. Los productos se entregaron en buenas condiciones dando cumplimiento a la ficha técnica de cada uno de estos.

Por último, es importante mencionar que se dejaron unas facturas de cierre pendientes por tramitar para su pago, las cuales fueron tramitadas en el mes de noviembre.

INFORMES DE SUPERVISIÓN ANTERIORES		
1	**16 AL 30 SEP 2025**	SIN NOVEDAD

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$92.527.500.00**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
FACT FEAV-11918 MIGO 5000815982	15/09/2025	328.200,00	92.199.300,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11922 MIGO 5000816446	17/09/2025	2.228.175	89.971.125,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11923 MIGO	17/09/2025	710.400	89.260.725,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022,

5000816920				185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11924 MIGO 5000816289	17/09/2025	1.921.200	87.339.525,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11925 MIGO 5000816800	17/09/2025	2.806.300,00	84.533.225,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11955 MIGO 5000819434	22/09/25	1.975.000,00	82.558.225,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11956 MIGO 5000819106	22/09/2025	710.400,00	81.847.825,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11957 MIGO 5000818731	22/09/2025	947.200,00	80.900.625,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11958 MIGO 5000818882	22/09/2025	226.200,00	80.674.425,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11963 MIGO 5000819205	24/09/2025	5.041.056,00	75.633.369,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11981	01/10/2025	2.778.000,00	72.855.369,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11983	02/10/2025	285.600,00	72.569.769,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11986	02/10/2025	157.920,00	72.411.849,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11987	02/10/2025	350.080,00	72.061.769,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-11988	02/10/2025	4.108.652,00	67.953.117,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12001	06/10/2025	728.750,00	67.224.367,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12002	06/10/2025	382.900,00	66.841.467,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12003	06/10/2025	710.400,00	66.131.067,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024

FACT FEAV-12006	06/10/2025	710.400,00	65.420.667,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12035	13/10/2025	710.400,00	64.710.267,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12036	13/10/2025	285.600,00	64.424.667,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12038	13/10/2025	587.430,00	63.837.237,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12039	13/10/2025	1.469.600,00	62.367.637,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12041	13/10/2025	897.400,00	61.470.237,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12043	13/10/2025	1.203.800,00	60.266.437,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12044	13/10/2025	331.000,00	59.935.437,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12067	19/10/2025	1.473.380,00	58.462.057,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12070	20/10/2025	592.000,00	57.870.057,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12071	20/10/2025	254.475,00	57.615.582,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12079	20/10/2025	428.400,00	57.187.182,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12080	20/10/2025	56.060,00	57.131.122,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12081	20/10/2025	1.447.200,00	55.683.922,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12086	20/10/2025	688.830,00	54.995.092,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12087	21/10/2025	1.443.600,00	53.551.492,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022,

				185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12083	20/10/2025	382.850,00	53.168.642,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12104	24/10/2025	377.800,00	52.790.842,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12113	27/10/2025	944.400,00	51.846.442,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12115	27/10/2025	254.475,00	51.591.967,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12118	27/10/2025	592.000,00	50.999.967,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12119	27/10/2025	656.400,00	50.343.567,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12120	27/10/2025	245.440,00	50.098.127,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12122	27/10/2025	629.290,00	49.468.837,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
FACT FEAV-12123	27/10/2025	785.400,00	48.683.437,00	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024
Subtotal (por usos)		**$43.844.063,00**	**$48.683.437,00**	050-DIADQ-DIPER-2025, 003-ARC-JOLAN-2022, 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, 261-00-COFAC-DILOS-2024

Porcentaje cumplimiento Avance **47.38%**

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)
N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)
N/A

8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)
N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME
N/A

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Cuando aplique)
N/A

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

En observación se sugiere siempre colocar un comentario

11. RECOMENDACIONES
N/A

Cordialmente,



TASD. ANA ISABEL PÉREZ ARIAS
Supervisor del contrato No. 006-044-2025